



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**CIRCULAR MINISTERIAL No. 36 AÑO 2019**

**LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA PARA DIRECTORES  
DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN Y DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS  
QUE NO HAN REALIZADO LA LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES DEL  
PROGRAMA PRESIDENCIAL DOTACIÓN DE PAQUETE ESCOLAR 2019**

Estimadas Directoras y Directores Departamentales de Educación Interinos Ad-Honorem:

En esta oportunidad, les solicito agilizar con los directores de centros educativos, personal administrativo y miembros de los Consejos Directivos Escolares (CDE) —de los centros educativos del sector público que aún no presentan la liquidación administrativa de los bienes del Programa Presidencial Paquete Escolar año 2019—, que se dé estricto cumplimiento al Acuerdo No. 15-1973 Instructivo para la adquisición de bienes y servicios del paquete escolar para estudiantes de centros educativos oficiales, subvencionados y subsidiados, y pago de proveedores.

Lo anterior se solicita con el fin de que los Organismos de Administración Escolar presenten, de inmediato, que se han recibido, en su totalidad, los bienes según contrato original (y modificaciones si aplica); firmar las Actas de Recepción y presentar, de inmediato, el expediente de la compra de cada rubro para la liquidación administrativa, completo con el Acta de Recepción de Bienes y Servicios y todos los documentos que se generan con la ejecución del contrato (Resoluciones Modificativas al Contrato, Resoluciones de Multa, Resoluciones Declarando Extinguido el Contrato y/o Resoluciones de Terminación), en el lugar y fecha que comunique la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología gestionó (ante el Ministerio de Hacienda) los fondos para el pago de los útiles, zapatos y uniformes escolares, los cuales ya están depositados en las cuentas de las Pagadurías Auxiliares de cada Dirección Departamental de Educación; los proveedores ya entregaron los bienes y, a esta fecha, las Direcciones Departamentales de Educación aún no han finalizado el proceso de pago a proveedores.

Con base a lo anterior, se establece el **martes 17 de diciembre de 2019**, como fecha límite para que los directores de centros educativos presenten, en la Dirección Departamental de Educación respectiva, los ejemplares originales de los documentos: **a) Listados de entrega de útiles, zapatos y uniformes escolares, b) Actas de Recepción de Bienes y Servicios** a fin de proceder al pago inmediato a los proveedores; esta instrucción deberá cumplirse por todos los involucrados en este proceso porque el Gobierno busca el bienestar y desarrollo de la sociedad.

San Salvador, martes 10 de diciembre de 2019



**DIOS UNION LIBERTAD**

*Carla Evelyn Hananía de Varela*  
**CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA**

**MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*R*